

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 121/17

AYUNTAMIENTO DE BULARROS

A N U N C I O

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 12 de Diciembre del año 2.016, ha acordado, con carácter provisional, la modificación del art. 6, de la vigente Ordenanza Reguladora del buen Funcionamiento del Cementerio Municipal.

De conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo, los artículos 17 de la Ley 39/88, y 49.b) de la Ley 7/85, dicho acuerdo provisional, así como el texto íntegro de las modificaciones acordadas, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el B.O.P., a fin de que los interesados puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

En Bularros, a 16 de Enero del año 2.017.

El Alcalde, *Eusebio Hernández Alonso*.